



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas

## DECRETO EXENTO: N° 1384

Litueche, 20 de Diciembre de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

### CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 21 de noviembre de 2022, mediante Decreto Exento N° 1251, se contrató bajo la modalidad de trato directo el servicio de animación, y un artista para el Encuentro Comunal de Adultos Mayores.
- Que, dicha contratación se efectuó por el monto de \$ 1.011.500.- con impuesto incluido, de acuerdo a cotización de fecha 18-11-2022 presentada por el proveedor Gonzalo Alberto Martínez Días, Rut 14.386.960-1.
- Que, la cotización consideraba impuesto de 19% de IVA.
- Que, con fecha 23-11-2022 se emitió orden de compra 1743-431-SE22, por el monto de \$ 1.011.500.- con IVA incluido.
- Con fecha 28 de noviembre el proveedor emite boleta de honorarios por el servicio ya señalado, por un monto de \$ 968.661.- con retención del 15,25% de impuesto
- Con fecha 16-12-2022 el proveedor ingresa carta a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Litueche, exponiendo que la cotización para la contratación presentaba error en el porcentaje del impuesto y solicitando la cancelación de los servicios.
- Lo anterior, es necesario proceder a regularizar el proceso administrativo, cancelando la orden de compra, emitiendo una nueva orden de compra y corregir el monto total de la contratación señalada en Decreto Exento N° 1251 de fecha 21-11-2022.

### VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

### DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE** a corregir el monto de la contratación de los servicios de animación, y un artista para el Encuentro Comunal de Adultos Mayores, establecido en Decreto Exento N° 1251 de fecha 21-11-2022.
- 2.- **CANCELESE** orden de compra 1743-431-SE22.
- 3.- **GIRESE** nueva Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Gonzalo Martínez Días, Rut 14.386.960-1, por el valor de 968.661.- (novecientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y un pesos) con 15,25 impuesto incluido.
- 4.- **INCORPORASE** el presente Decreto al proceso administrativo correspondiente.
- 5.- **REMITASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el proceso administrativo corregido para que proceda a la cancelación correspondiente.
- 6.- **IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE  
  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

